



**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA**

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN. (Convención de Ottawa).

AÑO 2010.

PAÍS: EL SALVADOR.

ORGANISMO QUE PRESENTA EL INFORME: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

FECHA: 01ENE - 31DIC010.

1.- OBJETIVO.

Presentar el informe correspondiente al año 2010, sobre las "Medidas de transparencia" referidas en el Artículo 7 de la (Convención de Ottawa).

2.- DEL INFORME.

Según lo establecido en el artículo 7. Número dos de la Convención, relativo a que la información proporcionada, se actualizará anualmente por cada Estado Parte respecto al año natural precedente al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de abril de cada año; se describe el informe del año 2010 destacando los aspectos siguientes:

a.- El seguimiento Regional desde la perspectiva del quehacer de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, al proceso de desminado y planes específicos para atender a víctimas de minas.

b.- El Salvador como Estado Parte de la Organización de las Naciones Unidas, ratificó el 19 agosto de 2010, la Convención sobre Municiones en Racimo¹, que tiene como finalidad asegurar la plena realización de los derechos de todas las víctimas de municiones en racimo.

c.- La Fuerza Armada de El Salvador (FAES), desde septiembre de 1997 al mes de abril de 2010, participó con cuatro señores Oficiales Superiores, 24 Oficiales Subalternos y nueve Suboficiales, en la ejecución del "Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonales" (AICMA), de la Organización de Estados Americanos (OEA), en el marco del plan nacional para la remoción de minas antipersonales en Nicaragua, conocido por "Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en Centroamérica" (MARMINCA).

d.- En el marco del Plan de Acción de Cartagena 2009-2014, se ha elaborado el Plan Nacional sobre la Asistencia a Víctimas de Minas Antipersonal, presentado a la Reunión de Estados Partes, celebrada en Ginebra, Suiza, del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2010.

e.- La FAES, consecuente con las obligaciones contraídas en la Cumbre de Cartagena "Mundo sin minas antipersonales", realizada en la República de Colombia, del 29NOV-04DIC009, ha formulado el Plan de Búsqueda, Localización y Destrucción de Artefactos Explosivos "El Playón"; a fin de reducir los riesgos de accidentes en la población civil que vive y trabaja en los alrededores, debido a que en esa zona, no se descarta la existencia de artefactos explosivos diseminados; para lo cual, y con base a la Convención de Ottawa, Art. 6.7, se ha solicitado a la OEA a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, la consideración de financiamiento para la ejecución de dicho plan.

¹ Decreto No. 442, publicado en Diario Oficial No 177. TOMO Nº 388 de 23SEP010.